

OBJETIVOS

II. Intervinientes

IIICadena de custodia

• I. Obejetivo

ANEXO 11 EVIDENCIA DIGITAL

OBJETIVO

Garantizar la mismidad y autenticidad de los indicios o elementos materiales probatorios, mediante actividades de control y elaboración de registros, que demuestren la continuidad y trazabilidad, de la evidencia que será entregada a la autoridad competente.



INTERVINIENTES

Son sujetos que intervienen en la realización de las actividades de preservación de la evidencia digital los siguientes:

- Áreas de Tecnologías de la Información y Comunicación de las Entidades Públicas y del Sector Privado.
- FRISC
- Autoridades con funciones de seguridad pública.

Trailado Procesamiento - Calmania - Cal

| Memorias USB. | Cámara Fotográfica Digital | Teléfonos Inteligentes | Unidades de Almacenamiento Masivo |
|----------------------|---|---|--|
| Reproductores MP3 | Dispositivos de videovigilancia (DVR/NVR) | Unidades GPS | (SAN/NAS) Skimmers, |
| Relojes inteligentes | Tarjetas de memoria (SD, Micro SD, Memory Stick) | Dispositivos de Seguridad Perimetral. (firewall/IDS/IPS) | Dispositivos de comunicaciones (switch/router/repetidor) |

CADENA DE CUSTODIA

De acuerdo con la Guía Nacional de Cadena de Custodia, es el sistema de control y registro que se aplica al indicio, evidencia, objeto, instrumento o producto del hecho delictivo, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de los hechos o del hallazgo, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

y será responsabilidad por quienes en cumplimiento de las funciones propias de su encargo o actividad en los términos de ley, tengan contacto con los indicios o elementos materiales probatorios.

A. Evaluación inicial: Con la finalidad, de identificar las particulares del incidente.

PASOS

- B. Preservación del lugar de la intervención (infraestructura tecnológica): Tiene como finalidad, la custodia y vigilancia del lugar de intervención, por parte de los ERISC, evitando cualquier acceso indebido que pueda causar la pérdida, destrucción, alteración o contaminación de los indicios digitales o elementos materiales probatorios.
- C. Inicio de Cadena de Custodia: El registro conducente de la cadena de custodia iniciará bajo los supuestos de localización, descubrimiento y aportación.
- D. Procesamiento de los indicios: Durante el procesamiento, se llevará acabo la identificación, documentación, recolección y embalaje de los indicios o elementos digitales probatorios, el debido registro de las actividades de cadena de custodia para entrega de la información a la autoridad.
- E. Traslado: El personal facultado para el traslado tiene como encomienda, transportar los indicios o elementos digitales probatorios, debidamente embalados, sellados, etiquetados, firmados y con el registro de Cadena de Custodia, del lugar de intervención, hacia los servicios periciales, a la bodega de indicios, a las Instituciones que cuenten con áreas forenses, o a algún otro lugar con condiciones de preservación o conservación, en cumplimiento a las recomendaciones de los especialistas, previo conocimiento del Ministerio Público.
- F. Análisis: Es la etapa en la que se realizan los estudios a los indicios o elementos digitales probatorios, con el fin de determinar sus características relevantes para la investigación.
- G. Almacenamiento: Inicia con la recepción de los indicios digitales probatorios en la bodega de indicios o, en su caso, a algún otro lugar en condiciones de preservación o conservación; comprende además el registro, manejo y control de estos, y termina con su salida definitiva.
- H. Presentación de los indicios o elementos digitales probatorios a juicio Esta etapa tiene como propósito, llevar a cabo la presentación de indicios o elementos digitales probatorios ante el órgano jurisdiccional competente, como prueba material a solicitud de las partes, e inicia con a salida de éstos de la bodega de indicios o del lugar donde se encuentren resguardados, con el propósito de ser incorporados en juicio, para posteriormente, ser reingresados a la bodega y finalmente se realice su determinación judicial.